



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0044991/2018

---

VISTO:

La Resolución Rectoral RR-2018-1675-E-UNC-REC (fs. 54/vta.), dictada con fecha 23 de octubre de 2018 en el expediente de la referencia, declarando la rescisión, por culpa de la adjudicataria, del contrato suscripto con la firma NAXOS KUT S.A. respecto de los Renglones 1 y 6 de la Licitación Pública 15/18 convocada para la "Provisión e instalación eléctrica de red y dispositivos específicos - Data Center UNC"; y

CONSIDERANDO:

Que por cuerda separada (expediente CUDAP: EXP-UNC:0045873/2018, agregado como folio 55 a las presentes actuaciones) con fecha 6 de septiembre de 2018 la apoderada de dicha empresa pone en conocimiento las causas de la demora en la terminación de los trabajos adjudicados;

Que la Dirección de Control de Obras de la Subsecretaría de Planeamiento Físico informa a fojas 56 que la contratista comenzó las tareas el 22 de octubre de 2018 y al día de la fecha se encuentran terminadas;

Lo expresado por la titular de la citada Subsecretaría en su intervención de fojas 57;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral RR-2018-1675-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón, notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv